



DEPTO. TECNICO  
S.E.O.V.U.  
N° INTERNO 14343

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2144

TEMUCO, 04 JUL. 2019

**I) VISTOS**

- a) La Resolución Exenta N°4008 de fecha 11/12/2018, del SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA, que contrata la obra "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5", con la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., código BIP 40002692-0;
- b) El Acta de Entrega de Terreno, que indica inicio de la Obra con fecha 28/12/2018 y término el 27/04/2019, (plazo de 120 días corridos);
- c) La resolución Ex. N°1351 de fecha 30.04.2019, que otorga aumento de 30 días de plazo a la obra, quedando como fecha termino 27.05.2019 de la obra "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5";
- d) La resolución Ex. N°1600 de fecha 24.05.2019, que aprueba disminución, aumento y obra extraordinaria, por la suma total de \$8.804.576 de la obra "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5";
- e) La resolución Ex. N°1690 de fecha 31.05.2019, que otorga aumento de 30 días de plazo a la obra, quedando como fecha termino 26.06.2019 de la obra "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5";
- f) La resolución Ex. N°1977 de fecha 24.06.2019, que aprueba, aumento de valor proforma, por la suma total de \$7.359.084.- de la obra "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5";
- g) El Informe Técnico N°2 (N°int. 13929) de fecha 25/06/2019, y sus respectivos antecedentes que aumenta el plazo de la obra por 60 días corridos quedando como nueva fecha de término 25/08/2019
- h) La Boleta de Garantía N°467428, del Banco de Crédito e Inversiones (BCI), de fecha 27/12/2018 con vigencia hasta el 15/07/2019, por un monto de 103 U.F.;
- i) La Póliza N°952676-1, con vigencia desde 27/12/2018 hasta 27/12/2019, emitida por Renta Nacional de Seguros Generales S.A., de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5";
- j) La Boleta de Garantía N° 3647675, del Banco Santander de fecha 04/06/2019 con vigencia hasta el 30/09/2019, por un monto de 112 U.F.; Folio N° 544982 del sistema ICON.
- k) El D.S. N°236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanismo
- l) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- m) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- n) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz como Director Serviu Región Araucanía;

## II) RESUELVO.

1.- **SANCIÓNSE**, la ampliación de plazo de 60 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 25 de agosto de 2019.

### CUADRO RESUMEN DE AUMENTO DE PLAZO:

Obra:	CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5	
Contratista:	Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda.	
Financiamiento:	Sectorial	
Plazo original	120 días	Observaciones
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)	28-12-2018	
Fecha término (según Acta Entrega terreno)	27-04-2019	

Aumentos de plazo a la fecha					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Resolución Ex. N°1351	30	25%	25%	27-05-2019	
Resolución Ex. N°1690	30	25%	50%	26-06-2019	
Presente Resolución	60	50%	100%	25-08-2019	

2.- **GARANTIA DEL CONTRATO:** De acuerdo al punto N° 15 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista mantiene vigente la Póliza de Seguros N° 952676-1 de fecha 27.12.2018 de Renta Nacional de Seguros Generales S.A, con fecha de vencimiento 27.12.2019. La boleta de garantía tiene vigencia hasta el 30.09.2019 como se indica en el visto j) de la presente resolución, por lo cual no es necesario que se presenten nuevas garantías al contrato.

3.- **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

4.- Se deja constancia que la presente resolución no irroga gastos para el Servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



**HUGO CRUZ VELIZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

OPM/CBH /SFB /EPP/PPV/IDLMS/RCC

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ DEPTO. TÉCNICO
- ❖ SECCIÓN EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA. DIRECCIÓN URUGUAY N° 1554, TEMUCO.
- ❖ OFICINA DE PARTES.



Miriam Belmar Pezo  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



DEPTO. TECNICO  
S.E.O.V.U.  
N° INTERNO 13160

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1977

TEMUCO,

24 JUN. 2019

**I) VISTOS**

- a) **La Resolución Exenta N°4008 de fecha 11/12/2018**, del SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA, que contrata la obra "**CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5**", con la Empresa Constructora **Mario Mariangel Ltda.**, código BIP 40002692-0;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 28/12/2018 y término el 27/04/2019, (plazo de 120 días corridos);
- c) **La resolución Ex. N°1351 de fecha 30.04.2019**, que otorga aumento de 30 días de plazo a la obra, quedando como fecha termino 27.05.2019 de la obra "**CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5**";
- d) **La resolución Ex. N°1600 de fecha 24.05.2019**, que aprueba disminución, aumento y obra extraordinaria, por la suma total de \$8.804.576 de la obra "**CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5**";
- e) **La resolución Ex. N°1690 de fecha 31.05.2019**, que otorga aumento de 30 días de plazo a la obra, quedando como fecha termino 26.06.2019 de la obra "**CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5**";
- f) **El Informe Técnico N°2 (N°int. 12506) de fecha 10/06/2019**, y sus respectivos antecedentes, con un aumento de obras efectivo de \$ 7.359.084, quedando como nuevo monto del contrato en \$ 109.697.987
- g) **El Certificado N° 133 de disponibilidad Presupuestaria** de fecha 15/06/2019, por el monto de \$7.359.084.-
- h) **La Boleta de Garantía N°467428**, del Banco de Crédito e Inversiones (BCI), de fecha 27/12/2018 con vigencia hasta el 15/07/2019, por un monto de 103 U.F.;
- i) **La Póliza N°952676-1**, con vigencia desde 27/12/2018 hasta 27/12/2019, emitida por Renta Nacional de Seguros Generales S.A., de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "**CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5**";
- j) **La Boleta de Garantía N° 3647675**, del Banco Santander de fecha 04/06/2019 con vigencia hasta el 30/09/2019, por un monto de 112 U.F.; Folio N° 544982 del sistema ICON.
- k) **El D.S. N°236/2002**, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanismo
- l) **La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República**
- m) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- n) **El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018**, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región de la Araucanía;

## II) CONSIDERANDO:

- a) El oficio N°884 de fecha 31 de mayo 2019 de Aguas Araucanía S.A., donde adjunta presupuesto por modificación de infraestructura de Agua potable y aguas servidas, en calle Chacabuco, entre Francisco Acevedo y Eduardo Brown, de la comuna de Angol por un monto de \$ 7.359.084.- IVA incluido.
- b) El artículo 2 del D.S. N° 236/2002 del MINVU que define los valores pro forma de la siguiente manera "las cantidades que señala el SERVIU para responder a los pagos a terceros que por su naturaleza y/o procedencia, no pueden ser establecidos con exactitud en el momento de solicitarse la propuesta o acordarse el trato...
- c) El artículo 47 del D.S. N° 236/2002 del MINVU que establece "...De igual manera deberá coordinar y gestionar las modificaciones, refuerzos o traslados de las instalaciones existentes que interfieran con las nuevas obras, y que no fueran detectadas en la etapa del proyecto... Los gastos de inspección, aportes y demás derechos que se deriven de los actos de que trata este artículo, serán pagados directamente por el SERVIU... Los SERVIU deberán consultar, cuando proceda, valores proforma necesarios para estos efectos".
- d) El Dictamen N° 10.459 fecha 06/03/2008 de la Contraloría General de la Republica, que establece que, aunque en su origen un contrato no haya considerado valores pro forma, si existen obras que en su naturaleza corresponde a valores pro forma, estas pueden ser reconocidas, Dicto la siguiente Resolución:

## III) RESUELVO:

1. **APRUEBESE Y RATIFIQUESE** el aumento en valores proformas señaladas en Informe Técnico N°2, interno 12506 de fecha 10/06/2019 indicado en el visto f) de la presente resolución, por la suma total de **\$7.359.084.-**según detalle:

Ítem	Designación	unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Modificación de infraestructura de agua potable de calle Chacabuco proyecto N°15298	Gl	1	\$2.970.240	\$ 2.970.240
2	Modificación de infraestructura de Alcantarillado de calle Chacabuco proyecto N°15299	Gl	1	\$ 2.356.200	\$ 2.356.200
<b>TOTAL MODIFICACION DE INFRAESTRUCTURA</b>					<b>\$ 5.326.440</b>
<b>ASESORIA POR ADMINISTRACION (10%)</b>					<b>\$ 532.644</b>
<b>DISEÑO</b>					<b>\$ 1.500.000</b>
<b>TOTAL PRO FORMA</b>					<b>\$ 7.359.084</b>

2. **ESTABLÉZCASE** el siguiente cuadro de resumen de las modificaciones al contrato:

Contrato original				
Ítem	Monto \$	Observaciones		
Obras civiles (sin pro formas)	\$ 93.534.327	Res. Exenta N° 4008 de 11/12/2018 adjudica la obra.		
Pro Forma	\$0			
Total contrato	\$ 93.534.327			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución.	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total aumentos	\$ 0	\$ 4.757.264	5,09%	% calculado respecto a obras civiles contratados originalmente, conforme a Art. 103 D.S. 236 de V. y U.
Total obras extraordinarias	\$ 0	\$ 4.676.652	4,99%	% calculado respecto a obras civiles contratados originalmente, conforme a Art. 104 D.S. 236 de V. y U.
Total disminuciones de obras	\$ 0	-\$ 629.340	0,67%	% calculado respecto a obras civiles contratados originalmente, conforme a Art. 103 D.S.236 de V. y U.
Total aumento en pro formas	\$ 7.359.084	\$ 7.359.084	-	Art 2 y 47 del DS.236 de V. y U. % calculado respecto al valor proforma contratado originalmente.
Total Modificaciones	\$ 7.359.084	\$ 16.163.660	17,28%	%calculado respecto al total del contrato original.
Monto Actual del Contrato				
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
Obras civiles (sin pro formas)	\$102.338.903	109,41%	No existen disminuciones respecto al total del contrato, por lo que no existen indemnizaciones a la empresa de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U.	
Pro Forma	\$ 7.359.084	-		
Total contrato	109.697.987	117,28%		

3. **IMPÚTESE** el monto de \$7.359.084 en el subtítulo 31 ítem 02 asignación 004, código BIP 40002692-0 del presupuesto del año 2019, obra "Conservación red secundaria de Aguas Lluvias Araucanía 2018-2019 fase 5", según el siguiente cuadro:

	Monto \$
Gasto año 2018	\$4.298.290
Imputación año 2019	\$105.399.697
Monto Total de contrato	<b>\$109.697.987</b>

4. **GARANTIA DEL CONTRATO:** devuélvase la garantía mencionada en el visto h) y manténgase en custodia la garantía mencionada en el visto j).

5. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
6. **DÉSEJESE CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos para el Servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



**HUGO CRUZ VELIZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**



**OPM / SEB / FBP / PVV / LDLHS / RCC**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA MARO MARIANGEL LTDA.. DIRECCIÓN O'HIGGINS 0760, TEMUCO.
- ❖ OFICINA DE PARTES.



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**Marco Avila Figueroa**  
**MINISTRO DE FE(S)**  
**SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**



DEPTO. TECNICO  
S.E.O.V.U.  
N° INTERNO 11552

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1690

TEMUCO, 31 MAYO 2019

**I) VISTOS**

- a) **La Resolución Exenta N°4008 de fecha 11/12/2018**, del SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA, que contrata la obra **“CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5”**, con la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., código BIP 40002692-0;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 28/12/2018 y término el 27/04/2019, (plazo de 120 días corridos);
- c) **La resolución Ex. N°1351 de fecha 30.04.2019**, que otorga aumento un aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha termino el 27.05.2019.
- d) **La resolución Ex. N°1600 de fecha 24.05.2019**, de disminución, aumento y obras extraordinaria por la suma de \$ 8.804.576;
- e) **El Informe Técnico N°2 (N° int. 11500) de fecha 27/05/2019**, y sus respectivos antecedentes que aumenta el plazo de la obra por 30 días corridos quedando como nueva fecha de término 26/06/2019;
- f) **La Carta de fecha 27.05.2019**, enviada por la E.C. Mario Mariangel Ltda., en la cual se solicita aumento de plazo de 45 días corridos, considerando que se encuentra el colector de aguas servidas y la matriz de agua potable dentro del cajón de hormigón armado proyectado.
- g) **La Boleta de Garantía N°467428**, del Banco de Crédito e Inversiones (Bci), de fecha 27/12/2018 con vigencia hasta el 15/07/2019, por un monto de 103 UF.
- h) **La Póliza N°952676-1**, con vigencia desde 27/12/2018 hasta 27/12/2019, emitida por Renta Nacional de Seguros Generales S.A., de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: **“CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5”**, comuna de Angol;
- i) **El D.S. N°236/2002**, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanismo.
- j) **La Resolución N°1600/2008** de la Contraloría General de la Republica.
- k) **El D.L. N°1.305 de 1975 y el D.S. N°355 de 1976**, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- l) **El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018**, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- m) **La Resolución Exenta (RA) N°116855/1514/2019** de fecha 27/05/2019, que autoriza en cometido al funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- n) **El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018** de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;



## II) RESUELVO.

1.- **SANCIONESE**, la ampliación de plazo de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 26 de Junio de 2019.

### CUADRO RESUMEN DE AUMENTO DE PLAZO:

Obra:	CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5				
Contratista:	Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda.				
Financiamiento:	Sectorial				
Plazo original	120 días		Observaciones		
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)	28-12-2018				
Fecha término (según Acta Entrega terreno)	27-04-2019				
Aumentos de plazo a la fecha					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Resolución Ex. N°1351	30	25%	25%	27-05-2019	
Presente Resolución	30	25%	50%	26-06-2019	

2.- **GARANTIA DEL CONTRATO:** De acuerdo al punto N° 15 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista mantiene vigente la Póliza de Seguros N° 952676-1 de fecha 27.12.2018 de Renta Nacional de Seguros Generales S.A, con fecha de vencimiento 27.12.2019. La boleta de garantía tiene vigencia hasta el 15.07.2019 como se indica en el visto g) de la presente resolución, por lo cual es necesario que se presenten nuevas garantías al contrato.

3.- **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

4.- Se deja constancia que la presente resolución no irroga gastos para el Servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

  
**MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

  
**OPM/CBH/SFB / FPP/PVV/LDLHS/RCC**

  
**Myriam Belmar Pezo**  
**MINISTRO DE FE**  
**SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ DEPTO. TÉCNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA. DIRECCIÓN URUGUAY N° 1554, TEMUCO.
- ❖ OFICINA DE PARTES.







DEPTO. TECNICO  
S.E.O.V.U.  
N° INTERNO 10464

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1600

TEMUCO, 24 MAYO 2019

**I) VISTOS**

- a) **La Resolución Exenta N°4008 de fecha 11/12/2018**, del SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA, que contrata la obra **"CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5"**, con la Empresa Constructora **Mario Mariangel Ltda.**, código BIP 40002692-0;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 28/12/2018 y término el 27/04/2019, (plazo de 120 días corridos);
- c) **La resolución Ex. N°1351 de fecha 30.04.2019**, que otorga aumento de 30 días de plazo a la obra, quedando como fecha termino 27.05.2019 de la obra **"CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5"**;
- d) **El Informe Técnico N°1 (N°int. 7877) de fecha 08/05/2019**, y sus respectivos antecedentes, con un aumento de obras efectivo de \$ 8.804.576, quedando como nuevo monto del contrato en \$ 102.338.903
- e) **El Certificado N° 106 de disponibilidad Presupuestaria** de Fecha 16/05/2019, por el monto de \$8.804.576.-
- f) **La Boleta de Garantía N°467428**, del Banco de Crédito e Inversiones (Bci), de fecha 27/12/2018 con vigencia hasta el 15/07/2019, por un monto de 103 UF;
- g) **La Póliza N°952676-1**, con vigencia desde 27/12/2018 hasta 27/12/2019, emitida por Renta Nacional de Seguros Generales S.A., de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: **"CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5"**;
- h) **El D.S. N°236/2002**, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanismo, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N°1.
- i) **El Art. N°103 y Art. N°104 del D.S. N°236/2002** de V. y U.
- j) **La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República**
- k) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

I) **El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018**, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región de la Araucanía;

**RESUELVO:**

1. **APRUEBESE Y RATIFIQUESE**, la disminución, aumento y obras extraordinarias señaladas en Informe Técnico N°1, interno 7877 de fecha 08/05/2019 indicado en el visto d) de la presente resolución, por la suma total de \$8.804.576.-según detalle:

DISMINUCION DE OBRA					
"CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5"					
Detalle: Canal abierto de Seccion Trapezoidal					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
3	Excavación y transporte a Botadero	m3	-72	\$ 5.877	-423.144
22	Limpieza y Perfilado de Zanja o Canal	m	-6	\$ 12.551	-75.306
23	Confección de Canal o Zanja (Sin Revestir)	m	-6	\$ 21.815	-130.890
				<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 629.340</b>

AUMENTO DE OBRA					
"CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5"					
Detalle: Cajon de Hormigon Armado					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
3	Excavación y transporte a Botadero	m3	61	\$ 5.877	\$ 358.497
11	Emplantillado e = 0,05 m	m2	21	\$ 18.561	\$ 389.781
12	Cajón de Hormigón Armado (In-Situ), Sección 2x3m, e=0,25m	m3	17	\$ 199.477	\$ 3.391.109
20	Cerco de Malla Tipo Acma o Similar	m	10	\$ 33.401	\$ 334.010
21	Dados o Machón de Anclaje para Cerco	m3	1	\$ 108.153	\$ 108.153
22	Limpieza y Perfilado de Zanja o Canal	m	14	\$ 12.551	\$ 175.714
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.757.264</b>

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
"CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5"					
Detalle: Canal abierto de Seccion Trapezoidal					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
23.1	Mamposteria en piedra ( Pedraplen)	m2	37	\$ 126.396	\$ 4.676.652
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.676.652</b>

2) CUADRO RESUMEN:

CUADRO RESUMEN MODIFICACIONES		
ITEM	CANTIDAD	PORCENTAJE
Disminución Obra	-\$629.340.-	-0,67%
Aumento de Obra	\$4.757.264.-	5,09%
Obras Extraordinarias	\$4.676.652.-	4,99%
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>	<b>\$8.804.576.-</b>	

3)- **GARANTIA DEL CONTRATO:** El contratista debe ingresar las garantías correspondientes de acuerdo al punto 15 de las bases.

4) **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

5) Se deja constancia que la presente resolución no irroga otros gastos para el Servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**HUGO CRUZ VELIZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

**Myriam Edmar Pezo**  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

OPM / SEB / GCN / LDLHS / RCC

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA MARO MARIANGEL LTDA.. DIRECCIÓN O'HIGGINS 0760, TEMUCO.
- ❖ OFICINA DE PARTES.



DEPTO. TECNICO  
S.E.O.V.U.  
N° INTERNO 8891

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 351

TEMUCO, 30 ABR. 2019

**I) VISTOS**

- a) **La Resolución Exenta N°4008 de fecha 11/12/2018**, del SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA, que contrata la obra **“CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5”**, con la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., código BIP 40002692-0;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 28/12/2018 y término el 27/04/2019, (plazo de 120 días corridos);
- c) **El Informe Técnico N°1 (N° int. 8888) de fecha 24/04/2019**, y sus respectivos antecedentes que aumenta el plazo de la obra por 30 días corridos quedando como nueva fecha de término 27/05/2019;
- d) **La Carta de fecha 23.04.2019**, enviada por la E.C. Mario Mariangel Ltda., en la cual se solicita aumento de plazo de 30 días corridos, en consideración a las modificaciones del trazado original del proyecto de aguas lluvias en el sector donde se emplazó el cajón de hormigón armado, la existencia de napas freáticas, el espacio reducido para realizar el trabajo y finalmente en el tramo desde el eje de calle Chacabuco hacia línea de oficial en un largo de 5 mts, la existencia del colector de aguas servidas y la matriz de agua potable que se deberá cambiar y proteger de acuerdo a lo solicitado por aguas Araucanía, que a la fecha se encuentra en evaluación;
- e) **La Boleta de Garantía N°467428**, del Banco de Crédito e Inversiones (Bci), de fecha 27/12/2018 con vigencia hasta el 15/07/2019, por un monto de 103 UF.
- f) **La Póliza N°952676-1**, con vigencia desde 27/12/2018 hasta 27/12/2019, emitida por Renta Nacional de Seguros Generales S.A., de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: **“CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5”**, comuna de Angol;
- g) **El D.S. N°236/2002**, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanismo, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N°1.
- h) **El Art. N°103 y Art. N°104 del D.S. N°236/2002** de V. y U.
- i) **La Resolución N°1600/2008** de la Contraloría General de la Republica.
- j) **El D.L. N°1.305 de 1975 y el D.S. N°355 de 1976**, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- k) **El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018**, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;

## II) RESUELVO.

1.- **APRUEBESÉ**, la ampliación de plazo de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 27 de mayo de 2019.

### CUADRO RESUMEN DE AUMENTO DE PLAZO:

Obra:	CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 5	
Contratista:	Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda.	
Financiamiento:	Sectorial	
Plazo original	120 días	Observaciones
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)	28-12-2018	
Fecha término (según Acta Entrega terreno)	27-04-2019	

Aumentos de plazo a la fecha					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Presente Resolución	30	25%	25%	27-05-2019	

2.- **GARANTIA DEL CONTRATO:** De acuerdo al punto N° 15 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista mantiene vigente la Póliza de Seguros N° 952676-1 de fecha 27.12.2018 de Renta Nacional de Seguros Generales S.A, con fecha de vencimiento 27.12.2019. Como también la boleta de garantía la cual tiene vigencia hasta el 15.07.2019 como se indica en el visto e) y f) de la presente resolución, por lo cual no es necesario que se presenten nuevas garantías al contrato.

3.- **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

4.- Se deja constancia que la presente resolución no irroga gastos para el Servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



HUGO CRUZ VELIZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Myriam Belmar Pezo  
MINISTRO DE FE (S)

#### DISTRIBUCIÓN:

- ❖ DEPTO. TÉCNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA. DIRECCIÓN URUGUAY N° 1554, TEMUCO.
- ❖ GOBIERNO REGIONAL / Manuel Bulnes N°590, Temuco.-
- ❖ OFICINA DE PARTES.